

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 2 de <sup>Junio</sup> <del>Mayo</del> de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 15 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABLES			

Nº. 12.475

Tirada de 500 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO  
Gobernador  
Dr. BALVIN MIGUEL GALLO  
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación  
C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO  
Ministro de Economía  
Dr. RENE ALBERTO GOMEZ  
Ministro de Bienestar Social  
Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION  
ZUVIRIA 490  
TELEFONO Nº 214780  
ARMANDO TROYANO  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

**TARIFAS**

**I - PUBLICACIONES**

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varicos	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

**II - SUSCRIPCIONES**

**III - EJEMPLARES**

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

### DECRETOS

S.G.G. Nº 1210 del 8-5-86	— Asume el mando gubernativo de la Provincia el señor Presidente de la H. Cámara de Senadores .....	1670
S.G.G. Nº 1418 del 25-5-86	— Pone interinamente a cargo del Gobierno de la Provincia al señor Vicepresidente a cargo de la Presidencia de la H. Cámara de Senadores .....	1670
M.E. Nº 1419 del 26-5-86	— Aplica suspensiones para el personal de la Dirección Provincial de Energía y Dirección General de Hidráulica que se haya adherido a los paros de los días 21, 22 y 23 de mayo de 1986 .....	1671
S.G.G. Nº 1423 del 27-5-86	— Declara Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia al señor Jefe del Estado Mayor del Ejército .....	1671
S.G.G. Nº 1424 del 27-5-86	— Declara Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia al señor Ministro de Defensa de la Nación .....	1672

	Pág.
S.G.G. Nº 1425 del 27-5-86 — Declara asueto a partir de horas 10,00 para la Administración Pública Provincial, Enseñanza Primaria, Media y Terciaria y entes autárquicos, excluyendo a los Bancos ..	1672
M.G. Nº 1426 del 27-5-86 — Aprueba estructuras, misiones y funciones de la Dirección General de Enseñanza Media .....	1672
M.G. Nº 1427 del 27-5-86 — Designa Director General de Enseñanza Manual y Técnica	1673

**DECRETOS SINTETIZADOS**

M.E. Nº 1416 del 23-5-86 — Designa diverso personal en la Dirección de Energía ...	1673
S.G.G. Nº 1420 del 27-5-86 — Rectifica art. 1º del Decreto Nº 907/86 .....	1674
M.E. Nº 1421 del 27-5-86 — Modifica categoría de revista de agente de la Dirección General de Arquitectura .....	1674
S.G.G. Nº 1422 del 27-5-86 — Autoriza transferencia de partidas solicitada por Casa de Salta .....	1674

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 60210 — Fortunato Zerpa .....	1674
Nº 60201 — Perfiltra S.A. ....	1674

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 60204 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Nº 8/86 .....	1674
Nº 60188 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 64/86 .....	1675

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 60055 — Antonio Nicasio Salas .....	1675
--	------

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

Nº 60206 — Por Francisco A. Segovia, Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Liñero Horacio Raúl, Expte. Nº 24.423/80 .....	1675
Nº 60205 — Por Francisco A. Segovia, Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Kazhal, Ayud, Exptes. Nros. 11.910/78 y 27.241/80 .....	1675
Nº 60122 — Por Ramón H. Cortez - Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Mamani Germán - Expte. Nº 14.416/78 y 89.708/80 .....	1676
Nº 60117 — Por Mario José Ruiz de los Llanos - Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Jain Cipriano - Expte. Nº 24.295/80 .....	1676
Nº 60090 — Por Juana Rosa de Molina, Municipalidad de la Ciudad de Salta .....	1676

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 60202 — María Sofía Anzoátegui Vda. de Arias, Expte. Nº A-66.133/85 .....	1676
Nº 60185 — Alvarado Hilario, Expte. Nº A-69.279/86 .....	1676
Nº 60163 — Farfán S. Néstor y Barraza de Farfán Isolina de Jesús - Expte. Nº A-69.258/86	1677
Nº 60162 — López de Guaymás Demecia y López Milagro - Expte. Nº A-69.471/86 ..	1677
Nº 60161 — Cruz Aurelio - Expte. Nº 70.131/86 .....	1677
Nº 60158 — Morales Gerardo - Expte. Nº 50.613/78 .....	1677

**REMATES JUDICIALES**

Nº 60192 — Por Eduardo A. Turanza, Juicio: Expte. Nº A-55.389/84 .....	1677
Nº 60209 — Por Gabriel Puló, Juicio: Expte. Nº A-62.034/85 .....	1677
Nº 60190 — Por Horacio J. Barbarán, Juicio: Expte. Nº 15.179/78 .....	1677

**POSESION VEINTENAL**

Nº 60164 — Miranda Marcelino .....	1678
------------------------------------	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 60184 — Herederos del señor Armando José Tincani .....	1678
Nº 59944 — Spuches José y Antonio Calleri .....	1678

**Sección COMERCIAL**

Pág.

**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

Nº 60191 — Escosteguy &amp; Co. S.R.L. .... 1678

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 60207 — Marca S.R.L. .... 1679

**AVISO COMERCIAL**

Nº 60169 — Frigorífico Bermejo S.A. .... 1679

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 60152 — El Vallisto S.A. - Para el día 21-6-86 ..... 1679

Nº 60151 — El Vallisto S.A. - Para el día 21-6-86 ..... 1680

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 60178 — Caja de Seguridad Social para Abogados, para el día 16-6-86 ..... 1680

**ASAMBLEAS**

Nº 60208 — Ira. Academia Salteña de Tae-Kwon Do, para el día 7-6-86 ..... 1680

Nº 60203 — Escuadrón de Gauchos Coronel Luis Burela de Chicoana, para el día 11-6-86 ..... 1680

**RECAUDACION**

Nº 60211 — Del día 30-5-86 ..... 1681

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 25 de mayo de 1986

Salta, 8 de mayo de 1986

**DECRETO Nº 1.210****Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso del que suscribe a esta ciudad, a partir del día 8 de mayo de 1986;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, Presidente de la H. Cámara de Senadores, D. Pedro Máximo De los Ríos, el mando gubernativo, a partir del día 8 de mayo del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Gallo - Dávalos****DECRETO Nº 1.418****Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe a la Capital Federal, a partir del día 25 de mayo del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Gobierno de la Provincia, a S.E. el señor Vice Presidente a cargo de la Presidencia de la H. Cámara de Senadores, D. Pedro Máximo De los Ríos, a partir del día 25 de mayo del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Gallo - Dávalos**

Salta, 26 de mayo de 1986

DECRETO Nº 1.419

**Ministerio de Economía**

VISTO las medidas de fuerza desarrolladas por el Sindicato de Luz y Fuerza, consistente en paros durante los días 21 y 22 de mayo de 1986 y paro con concurrencia al lugar de trabajo durante el día 23 de mayo de 1986; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, fundamentalmente, las razones esgrimidas para tomar dichas medidas de fuerza, fueron la reimplantación del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75 y el pago de la diferencia del 3,77% conforme a las normativas nacionales;

Que, el Gobierno ha puesto en práctica las principales conquistas del Movimiento Obrero en relación al Convenio Colectivo 36/75, tales como la jornada de trabajo de siete horas, en lugar de la jornada de ocho horas prevista en la reforma efectuada por Decreto Nacional de Facto Nº 246/81; asimismo se eliminó la distinción entre personal jerárquico y subalterno establecida por el Proceso cuya finalidad evidente fue quebrar la unidad gremial; se reimplantó el pago de la Bonificación Anual Especial, la bonificación por Turismo y la correspondiente al cumplir determinados años de servicio; se creó el cargo de Subdirector de Energía y se designó al propuesto por el Sindicato de Luz y Fuerza, haciéndose efectiva la participación gremial en la toma de decisiones. Y así otras como la licencia gremial a cargo del Estado Provincial;

Que con fecha 8 de mayo de 1986, se firmó entre el Sindicato de Luz y Fuerza y el Secretario General de la Gobernación, un acta que señalaba los días jueves a horas 16 para reuniones de trabajo tendientes a poner en práctica las disposiciones del Convenio Colectivo de Trabajo 36/75, en todo aquello que tienda a mejorar las relaciones Empresa - Obrero;

Que, a pesar de la voluntad reiteradamente expresada por el Gobierno Provincial de lograr la aproximación paulatina al Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, demostrada claramente con las conquistas restituidas a los trabajadores de Luz y Fuerza — mencionadas anteriormente —, y encontrándose firme el acta de trabajar conjuntamente los días jueves en pos de arribar al Convenio Colectivo Nº 36/75, el Sindicato de Luz y Fuerza ordenó el paro hecho efectivo los días 21, 22 y 23 de mayo de 1986;

Que, en conocimiento del mismo, el Secretario General de la Gobernación requirió la intervención de la Dirección Provincial del Trabajo a fin de que aplique la Conciliación Obligatoria, ente que admitió su competencia dictando la Resolución Nº 11/86 haciendo lugar a lo peticionado, ordenando el levantamiento de las medidas de fuerza y fijando audiencia para el día 22 a horas 10;

Que, ante la falta de acatamiento a la Conciliación Obligatoria, la Dirección Provincial del Trabajo realizó una nueva intimación en igual sentido por Resolución Nº 12, por el término de seis horas, con fecha 21 de mayo de 1986, también incumplida, por lo que dictó la Resolu-

ción Nº 13 del 22/5/86, declarando la ilegalidad del paro efectuado por el Sindicato de Luz y Fuerza;

Que, en cuanto a la posibilidad de aplicar la normativa de Agua y Energía al pago de la retroactividad del 3,77%, al existir dictámenes de Fiscalía de Gobierno y del Honorable Tribunal de Cuentas expresando que corresponde aplicar la de orden provincial, la petición no puede ser acogida;

Por la razones expuestas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
en Acuerdo General de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Aplíquese suspensión de un (1) día para el personal de la Dirección Provincial de Energía y Dirección General de Hidráulica que se haya adherido al paro del día 21 de mayo de 1986.

Art. 2º — Aplíquese suspensión de tres (3) días al mismo personal que se haya adherido al paro del día 22 de mayo de 1986.

Art. 3º — Aplíquese sanción de suspensión de cinco (5) días al mismo personal que haya concurrido a trabajar el día 23 de mayo de 1986 y haya hecho abandono de su lugar de trabajo en cumplimiento de las medidas de fuerza decididas por el Sindicato de Luz y Fuerza.

Art. 4º — Procédase al descuento de los días no trabajados durante el paro, al personal adherido al mismo, con la remuneración correspondiente a mayo de 1986.

Art. 5º — Las suspensiones aplicadas podrán ser divididas durante los meses de junio y julio de 1986, según las necesidades del servicio, y descontadas de los haberes del respectivo mes.

Art. 6º — Atento a la actitud coactiva del personal agrupado en horas de la mañana, y a la interrupción de los servicios de electricidad por parte del mismo grupo en la Casa de Gobierno, durante el momento en que prestaban juramento los nuevos Secretarios de Estado, con invitados especiales y con la presencia del Excmo. Señor Gobernador de la Provincia, así como otros cortes de energía provocados en diferentes barrios de esta ciudad; avería de un interceptor; ausencia de atención a los reclamos efectuados por la población; falta de normalización de un puente cortado en la antena de baja de Lavalle y Urquiza y otros hechos que se denuncian por la Dirección Provincial de Energía en informe de fecha 27 de mayo del corriente año, remítanse todos los antecedentes al señor Fiscal de Gobierno para que dictamine si ha existido la comisión de delitos, y en caso afirmativo efectúe la denuncia penal correspondiente.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero -  
Gallo - Gómez - Dávalos**

Salta, 27 de mayo de 1986

DECRETO Nº 1.423

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 101-0118/86.-

VISTO el arribo a esta ciudad, del señor Jefe del Estado Mayor del Ejército, General de Divi-

sión D. Héctor Luis Ríos Ereñu, y su señora esposa;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, al señor Jefe del Estado Mayor del Ejército, Gral. de División D. Héctor Luis Ríos Ereñu, y a su señora esposa, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Gallo - Dávalos

Salta, 27 de mayo de 1986

DECRETO Nº 1.424

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 101-0118/86.-

VISTO el arribo a esta ciudad, de S.E. el señor Ministro de Defensa, D. Germán López, conjuntamente con su señora esposa,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, a S.E. el señor Ministro de Defensa de la Nación, D. Germán López, y a su señora esposa, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Gallo - Dávalos

Salta, 27 de mayo de 1986

DECRETO Nº 1.425

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO que el día 29 de mayo de 1986 se conmemora el 176 aniversario de la creación del Ejército Argentino; y

CONSIDERANDO:

Que el Ejército Argentino rinde un homenaje a la Provincia de Salta al festejar en esta ciudad su aniversario, por la participación que le cupo al pueblo de Salta en la epopeya americana en su lucha por la emancipación;

Que a tales efectos fueron invitados especialmente el Jefe del Estado Mayor General del Ejército, Gral. de División D. Héctor Luis Ríos Ereñu y el señor Ministro de Defensa de la Nación, Dr. Germán López;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase asueto a partir de horas 10.00 para la Administración Pública Provincial, Enseñanza Primaria, Media y Terciaria y entes autárquicos, excluyendo a los Bancos, con motivo de la celebración del 176 aniversario de la creación del Ejército Argentino.

Art. 2º — Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial a adherirse a lo dispuesto en el artículo primero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Gallo - Dávalos

Salta, 27 de mayo de 1986

DECRETO Nº 1.426

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO la presentación efectuada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, solicitando la creación de la Dirección General de Enseñanza Manual y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que para poder instrumentar el funcionamiento de la citada Dirección, resulta necesario establecer las estructuras, misiones y funciones que le sean propias;

Que a tales efectos se deben suprimir de la Dirección General de Enseñanza Media las funciones relativas a la Enseñanza Manual y Técnica;

Que las nuevas estructuras, misiones y funciones fueron analizadas y aprobadas por la Comisión de Estructuras;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyense las estructuras orgánica y funcional del Anexo I del Decreto Nº 1.648/84, correspondientes a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, por las que como Anexo I forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Derógase el artículo 5º del Decreto Nº 242/84.

Art. 3º — Apruébanse las estructuras, misiones y funciones de la Dirección General de Enseñanza Media, que forman parte del presente decreto como Anexo II.

Art. 4º — Créase la Dirección General de Enseñanza Manual y Técnica, dependiente de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Apruébase las estructuras, misiones y funciones de la Dirección General de Enseñanza Manual y Técnica, que forman parte del presente decreto como Anexo III.

Art. 6º — Incorporáanse a la Dirección General de Enseñanza Manual y Técnica, todos los establecimientos y modalidades pertenecientes al

subsistema de educación formal y no formal que funcionaban bajo la dependencia de la Dirección General de Enseñanza Media.

Art. 7º — Tomen razón a los efectos contables presupuestarios, la Dirección General de Finanzas y Contaduría General de la Provincia.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Educación y Cultura y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Gallo - Armas  
- Van Cauwlaert - Dávalos**

Salta, 27 de mayo de 1986

#### DECRETO Nº 1.427

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO el decreto nº 1.426/86, mediante el cual se crea la Dirección General de Enseñanza Manual y Técnica;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones, al señor Carlos Darío Miranda, C. 1956, D.N.I. número 11.944.268, Lic. en Filosofía, en el cargo de Director General de Enseñanza Manual y Técnica.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Gallo - Armas  
- Dávalos**

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.**

**M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1.416 - 23-5-86.-**

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, designase con carácter de personal temporario a las personas que a continuación se detallan, para que presten servicios en la Dirección de Energía bajo el Régimen del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75 y Decreto Nº 246/81, en las categorías que en cada caso se indican:

1. Parra, Andrés Eleodoro, D.N.I. Nº 5.076.852, clase 1948, Categoría 6 C.C.T. Medio Oficial Guardia Reclamos.
2. Farfán, Arnaldo Rogelio, D.N.I. número 12.790.464, Clase 1957, Categoría 6 C.C.T. Medio Oficial Guardia Reclamos.
3. Soto, Juan Domingo, D.N.I. Nº 10.494.232, Clase 1953, Categoría 8 C.C.T. Oficial Guardia Reclamos.
4. Ferreyra, Pedro César, D.N.I. Nº 16.080.607, Clase 1964, Categoría 6 C.C.T. Medio Oficial Maquinista. Orán.
5. Rodríguez, César L., D.N.I. Nº 17.262.103, Clase 1965, Categoría 6 C.C.T. Medio Oficial Maquinista. Orán.
6. Geréz, Luis Eduardo, L.E. Nº 8.387.051, Clase 1950, Categoría 6 C.C.T. Medio Oficial Guardia Reclamos. Orán.
7. Coronel, Jorge M., C.I. Nº 332.671, Clase 1967, Categoría 6 C.C.T. Medio Oficial Guardia Reclamos. Orán.
8. Arias, Rodolfo Aldo, D.N.I. Nº 13.771.312, Clase 1960, Categoría 6 C.C.T. Medio Oficial Guardia Reclamos. General Güemes.
9. Sánchez, Carlos Alberto, D.N.I. número 10.244.804, Clase 1953, Categoría 6 C.C.T. Medio Oficial Maquinista. Joaquín V. González.
10. Figueroa, Jorge Horacio, D.N.I. número 18.051.864, Clase 1965, Categoría 6 C.C.T. Medio Oficial Maquinista. Joaquín V. González.
11. Figueroa, Concepción, D.N.I. Nº 16.274.853, Clase 1963, Categoría 6 C.C.T. Medio Oficial Maquinista. Cachi.
12. Madrigal, David Elías, D.N.I. Nº 16.873.152, Clase 1964, Categoría 8 C.C.T. Oficial Equipos Eléctricos.
13. Latroche, Carlos A., L.E. Nº 7.245.656, Clase 1937, Categoría 6 C.C.T. Medio Oficial Equipos Eléctricos.
14. Maras, Carlos Fernando, D.N.I. número 10.166.943, Clase 1952, Categoría 6 C.C.T. Medio Oficial Guardia Reclamos.
15. Mustafá, Héctor M., D.N.I. Nº 16.080.351, Clase 1963, Categoría 6 C.C.T. Medio Oficial Guardia Reclamos. Orán.
16. D'Antuene, Roque Marcelo, D.N.I. número 17.289.314, Clase 1965, Categoría 5 C.C.T. Auxiliar Administrativo, Comercial.
17. Aguilar, Sonia Patricia, D.N.I. Nº 14.489.510, Clase 1961, Categoría 8 C.C.T. Ayudante Administrativo, Comercial.
18. Ocampo, Luis Atanacio, D.N.I. número 14.304.133, Clase 1961, Categoría 8 C.C.T. Ayudante Administrativo, Contable.
19. Saldaño, Aurelia del Valle, D.N.I. número 17.348.347, Clase 1965, Categoría 5 C.C.T. Auxiliar Administrativa, Cafayate.
20. Navarro, Angel Omar, D.N.I. Nº 14.127.989, Clase 1962, Categoría 6 C.C.T. Medio Oficial Guardia Reclamos, General Güemes.
21. Copa, Alberto Enrique, C.I. Nº 238.751, Clase 1957, Categoría 6 C.C.T. Medio Oficial Guardia Reclamos, General Güemes.
22. Peralta, Oscar Conrado, L.E. Nº 5.409.126, Clase 1948, Categoría 6 C.C.T. Medio Oficial Guardia Reclamos.
23. Gutiérrez, Raúl, D.N.I. Nº 13.346.631, Clase 1951, Categoría 3 C.C.T. Aprendiz.
24. Coronel, Manuel Gregorio, D.N.I. número 10.005.154, Clase 1951, Categoría 3 C.C.T. Aprendiz.

25. Gutiérrez, José Antonio, D.N.I. número 10.300.415, Clase 1952, Categoría 3 C. C. T. Aprendiz.

Art. 2º — El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 7 Unidad de Organización 10, Dirección Provincial de Energía, Ejercicio 1986.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1.420 - 27-5-86 - Expte. Nº 04-9.739/86.**

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 1º del Decreto nº 907, de fecha 31 de marzo del año 1986, el que quedará redactado en la siguiente forma:

“Artículo 1º — Con vigencia al 1º del mes en curso, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 1, Gobernación, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Planeamiento, Dirección de Organización y Sistemas, suprimiéndose del Agrupamiento Técnico un (1) cargo Categoría 20, creándose en su reemplazo un (1) cargo Categoría 21 en el Agrupamiento Personal Superior, cubriéndose el mayor costo con los créditos previstos en el penúltimo párrafo del artículo 11 de la Ley nº 6.301/84”.

**M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1.421 - 27-5-86 - Expediente Nº 45.669/85 - Código 28.-**

Artículo 1º — A partir de la vigencia del presente decreto, modifícase la Categoría de revista del Sr. José Rubén Párraga, D.N.I. número 14.994.977, personal temporario de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, el que pasará a desempeñarse en categoría equivalente a la 14, inicial del cargo de Dibujante “A”.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15: Dirección General de Arquitectura, Ejercicio vigente.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1.422 - 27-5-86 - Expediente Nº 01-45.317/86.-**

Artículo 1º — Autorízase la siguiente transferencia de partidas, solicitada por Casa de Salta, de acuerdo al siguiente detalle, correspondiente al Ejercicio 1986:

<b>Rebajar de:</b>	
Jurisdicción 1, unidad de Organización 02, Casa de Salta, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Personal . . . .	-A- 12.000,00
<b>Reforzar a:</b>	
Jurisdicción 1, Unidad de Organización 02, Casa de Salta, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, Bienes de Consumo . . . . .	-A- 6.000,00
A Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios . . . . .	-A- 6.000,00
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>-A- 12.000,00</b>

El Anexo del Decreto nº 1.426 se encuentra para su consulta, en oficinas de esta Repartición.

**EDICTOS DE MINA**

O.P. Nº 60.210 F. Nº 31.363

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que Fortunato Zerpa, el 8 de octubre de 1985, por expte. 12.390, ha denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de Baritina - Cobre, al que denominó “Barita I”, con la siguiente ubicación: tomando como P.R. la estación del F. C. G.B. de San Antonio de los Cobres, se miden 2.000 m. Az. 170º hasta el P.M.D. En un radio de 5 km. existen otras minas registradas por lo que se trata de un “nuevo criadero”. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 28 de abril de 1986.- Dra. María C. Marti de Montaldi, secretaria.

Imp. -A- 8,10 e) 2, 12 y 24-6-86

O.P. Nº 60.201 F. Nº 31.347

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez interino del Juzgado de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Perfiltra S.A., el 6 de marzo de 1986, ha solicitado la renovación de la concesión para la explotación exclusiva de “perlita”, cantera denominada “Argentina”, ubicada en el departamento Los Andes, que tramita por expte. nº 8.768, por el término de diez años, con una superficie de 50 Has., que se ubica así: partiendo del Mojón A, Q 24º26'51”, (PR), se miden 218 m. 229º hasta el punto a; desde allí 580 m. 319º hasta el punto 1; 1.000 m. 229º hasta 2; 500 m. 319º hasta 3; 1.000 m. 49º hasta 4; y finalmente 500 m. 139º hasta 1. El P.M.D. se encuentra a 430 m. 258º a partir del punto nº 1. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 15 de mayo de 1986.- Dra. María C. Marti de Montaldi, secretaria.

Imp. -A- 8,10 e) 2, 12 y 24-6-86

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. Nº 60.204 F. Nº 2.542

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
BANCO DE PRESTAMOS Y  
ASISTENCIA SOCIAL  
Expediente Nº 85-15.512  
Licitación Pública Nº 8/86**

Llámanse a Licitación Pública para la “Locación de Vivienda en la Ciudad de General Güemes”, para el día 19 de junio de 1986 o siguiente si éste fuera feriado. Precio del pliego: Australes dos (-A- 2,00). Venta de pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado nº 621, Salta, Capital, en la Oficina de Compras y Suministros. Fecha de apertura: 19 de junio de 1986. Horas: 10.00. Lugar de apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital.- María C. Canaves de Colina, Jefe de Sección, Banco de Préstamos y A. Social - Zonia Villa Toledo, 2ª Jefa Departamento de 2ª, Banco de Préstamos y A. Social. Valor al cobro -A- 4,40 e) 2 al 3-6-86

O.P. Nº 60188

F. Nº 2541

## PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

Adquisición: Equipamiento de cocina

Llámanse a Licitación Pública Nº 64/86 a realizarse el día 13 de Junio de 1986 a Hs. 11,30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Equipamiento de cocina, con destino al Hospital San Bernardo.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de -A- 15,00 (Austales: Quince), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S. Avda. Belgrano 1349 - Salta - o en Casa de Salta, calle Maipú 663 de la Capital Federal.

Valor al cobro: -A- 4,40 e) 30-5 y 2-6-86  
O.P. Nº 60187 F. Nº 2540

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 60.055

F. Nº 31.117

REF. EXPTE. Nº 34-117.626/81.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Antonio Nicasio Salas, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad los inmuebles ubicados en el Departamento de Cerrillos, de acuerdo al siguiente detalle:

Cat. nº 2084 - Lote 102, 9,3905 Has. c/dotac. de 4,93 l/seg.

Cat. nº 3260 - Lote 101 Frac. "B", 4,6909 Has. Lote 24 Frac. "B", 4,6909 Has. c/dotac. 2,46 l/seg.

Cat. nº 3262 - Lote 103 Frac. "F" y "B", 5,1593 Has. c/dotac. de 2,71 l/seg.

Cat. nº 3263 - Lote 103 Frac. "B", 0,1503 m2. c/dotac. de 0,08 l/seg.

Cat. nº 2008 - Lote 26, 1,0199 Has. c/dotac. de 0,54 l/seg.

Las dotaciones se surtirán con aguas provenientes del río Arenales, margen derecha, por el Canal de El Encón y por la acequia de Los Alamos. En época de estiaje las dotaciones se reaccional del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edictos.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 14 de mayo de 1986.-

Imp. -A- 27,00

e) 20-5 al 2-6-86

## REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 60 408

F. Nº 31.353

REMATE MUNICIPAL

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

Un lote terreno baldío ubicado esquina Dip. Nac. R. San Millán y Coronel R. S. Ibazeta (Bº Mosconi)

El día 12/6/86, a las 18.15, en la Ofic. Apremios de la Municipalidad de Salta, sita en Jujuy 302, ciudad, remataré con la base de -A- 1.066,- total de la deuda Municipal, AGAS y D. G. Rentas, el inmueble baldío, sin mejoras y libre de ocupantes, de prop. del demandado y con promesa de venta a favor de Isaac Torres, con la sig. N. Cat.: Cap. 01, Sec. J, Mz. 53c, Parc. 1. Matrícula 24.096, ubicado en el Pasaje Coronel Ricardo S. Ibazeta s/nº, con luz y agua p/conectar. Ext.: Fte. 9,50 x 27 m, fondo. Lím.: al N. Pje. Ibazeta; al S. Lote 36; al E. calle San Millán y al O. Lote 60. Sup. 247,50 m2. individualizado como Lote 35 del Plano 1.477 DGI. Ordena Sr. Juez del Apremio en juicio "Municipalidad de Salta vs. Liñero, Horacio Raúl", Expte. 24.423/80, Señá: 30% a/c. precio y 5% comisión c/comprador al contado en el acto. Saldo a la aprob. de la subasta. Edictos: ocho días en B. Oficial y diario El Tribuno. Si no hubiera postores por la base, transcurrido 15 minutos se realizará otra subasta con la base de -A- 40,15 (2/3 p. del V.F.). El remate se realizará aunque el día fuera inhábil. Informes en la cit. Oficina y en Lavalle 799, teléf. 230154. F. A. Segovia, mart. públ.

Imp. -A- 16,00

e) 2 al 12-6-86

O P. Nº 60.205

F. Nº 31.354

REMATE MUNICIPAL

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

Un lote de terreno baldío ubicado en J. de Matienzo e/D. Funes y Pueyrredón. -

El día 12/6/86, a las 18.30, en la Ofic. de Apremios de la Municipalidad de Salta, sita en Jujuy 302, ciudad, remataré con la base de -A- 1.163,- total de la deuda Municipal, AGAS y D. G. Rentas, el inmueble baldío, s/mejoras, libre de ocupantes, de prop. del demandado, con la sig. N. Cat.: Cap. 01, Sec. J, Mz. 23b, Parc. 12, Matr. 36.225 ubicado en calle Juan de Matienzo s/nº, con luz, agua y cloaca p/conectar. Ext.: Fte. 9 x 32 m. fondo. Lím.: al N. Lote 14; al S. calle J. de Matienzo; al E. Lote 11 y al O. Lote 13, Sup. 288 m2. indiv. como Lote 12 del Plano 1.275 b) DGI. Ordena Sr. Juez del Apremio en juicio "Municipalidad de Salta vs. Kazhal, Ayud", exptes. 11.910/78 y 27.241/80. Señá: 30% a/c. precio y 5% comisión c/comprador al contado en el acto. Saldo a la aprobación de la subasta, Edictos: ocho días en B. Oficial y El Tribuno. Si no hubiera postores por la base, transcurrido 15 minutos se realizará otra subasta con la base de -A- 69,- (2/3 p. del V.F.). El remate se realizará aunque el día fuera inhábil. Informes en la cit. Oficina y en Lavalle 799, Tel. 230154, F. A. Segovia, mart. públ.

Imp. -A- 16,00

e) 2 al 12-6-86

O. P. Nº 60122 F. Nº 31228

Por RAMON HORACIO CORTEZ

REMATE MUNICIPAL

**Terreno ubicado en COFICO - Base: A 1.400,-**

El día 2 de junio de 1986, a las 17,45, en San Martín esq. Jujuy, remataré con la base de A 1.400,- (Australes mil cuatrocientos) un terreno libre de ocupantes, con las siguientes medidas: 10 mts. de frente por 29,20 mts. de fondo, ubicado sobre calle Los Jazmines Nº 645 - COFICO de esta ciudad. Nom. Catastral: Sección K, Manzana 96, Parcela 6, Catastro Nº 46.978. Ordena el señor Juez de Apremio en el juicio: Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Mamani, Germán - Cobro de tasas y servicios municipales. Exptes. Nros. 14416/78 y 89708/80. Condiciones de pago: 30% del valor de compra en el acto de remate, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Martillero: 5% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fuera inhábil. Si no hubieran postores por la base, transcurridos quince minutos, se realizará otra subasta con la base de A 14,- (Australes catorce). (2/3 partes del valor fiscal). Edictos ocho días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Oficina de Apremios y en San Juan 287, ciudad. — Ramón Horacio Cortez, Martillero Público.

Imp.: -A- 12,- e) 26-5 al 2-6-86

O. P. Nº 60117 F. Nº 31222

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

REMATE MUNICIPAL

**Terreno ubicado en barrio Mosconi****Por COFICO después de las vías****BASE: A 1.390,-**

El día 4 de junio de 1986, a las 18 horas, en San Martín esq. Jujuy remataré con la base de A 1.390,- (Australes mil trescientos noventa), un terreno libre de ocupantes con las siguientes medidas: 10 mts. de frente por 28,50 mts. de fondo, ubicado sobre calle Dr. Elio Alderete, aproximadamente al 3.076, entre las calles Eustaquio Díaz Vélez y Gregorio Pedriel de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: Sección J, Manzana 50, Parcela 21, Matrícula Nº 24.219, el terreno en cuestión registra una superficie completamente

plana. Ordena el señor Juez de Apremios en juicio: Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Jain, Cipriano. Expte. Nº 24.295/80. Condiciones de pago: 30% del valor de la compra en el acto del remate. Saldo al aprobarse la subasta, comisión del martillero 5% a cargo del comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día resultare inhábil. Si no hubieran postores por la base, transcurridos quince minutos se realizará otra subasta con base de A 36,28 (dos terceras partes del valor fiscal). Edictos ocho días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes en Oficina de Apremios y/o en General Güemes Nº 1.142, en horario de 17 a 20 horas. — Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero Público Judicial.

Imp. A 16,-

e) 26-5 al 4-6-86

O.P. Nº 60.090

F. Nº 31.184

Por: JUANA ROSA DE MOLINA - Martillera

REMATE MUNICIPAL

**Terreno ubicado en "El Portezuelo Norte". -**

El día 2 de junio de 1986, a las 17.30 hs., en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, sita en Jujuy 302, ciudad, remataré con la base de -A- 4.500 (Australes cuatro mil quinientos), un terreno libre de ocupantes y gravámenes, con las siguientes medidas: 15,62m. de frente, 18,00m. cfte. y 21,30m. de fondo, ubicado sobre calle 13 de Julio s/n. Nomenclatura Catastral Nº 61.724, Sección "N", Manzana 17, Parcela 11. Inscripto en L. 413, F. 417, Asiento 1, Plano Nº 4.509 con Sup. Total 319,24m. Por orden Sr. Juez de Apremios en juicio caratulado "Municipalidad de Salta vs. Hurtado José", Exptes. Nros. 91.451/80, 36.068/84 y 201.883/80. Condiciones de pago: 30% del valor de la compra en el acto del remate, saldo al aprobarse la subasta. Comisión del martillero por ley 5% a cargo del comprador, al contado. El remate se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Si no hubiera postores por la base, transcurridos 15 minutos se realizará otra subasta por la base de (2/3 partes del valor fiscal) -A- 139,84. Edictos 8 días en Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Informes en Oficina de Apremios y al teléfono 240330.- J. R. C. de Molina, mart. públ.

Imp. -A- 86,00

e) 22-5 al 2-6-86

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 60.202 F. Nº 31.358

Dr. Lidoro Manoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de María Sofía Anzoátegui Vda. de Arias, Expte. Nº A-66.133/85, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. Salta, 19 de marzo de 1986.- Teresa López de Martín, secretaria.

Imp. -A- 4,20

e) 2 al 4-6-86

O.P. Nº 60185

F. Nº 31340

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y Comercial de 2ª Nominación Dr. Lidoro Manoff - Secretaria de la Dra. Teresa del C. López de Martín, en los autos: "Sucesorio de Alvarado, Hilario - Expte. Nº A-69.279/86" cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Lidoro Manoff - Juez,; Dra. Teresa del C. López de Martín - Secretaria. Salta, 26 de Mayo de 1986.

Imp.: -A- 4,20

e) 30-5 al 3-6-86

O.P. Nº 60.163 F. Nº 31.314

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos Sucesorio de Farfán Sixto Néstor y Barraza de Farfán Isolina de Jesús, expte. Nº A-69.258/86, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días de la última publicación hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. Salta, 7 de mayo de 1986.- Dra. S. E. Rivero, secretaria.

Imp. -A- 4,20 e) 29-5 al 2-6-86

O.P. Nº 60162 F. Nº 31315

El Dr. Lidoer Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia en el Expte. Nº A-69.471/86 - Sucesorio de López de Guaymás Demecia y López Milagro. Cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días a contar desde la última publicación hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que por ley correspondiere. Publíquese por tres días. - Salta, 13 de Mayo de 1986 - Adriana L. Martorell de Milia - Secretaria.

Imp.: -A- 4,20 e) 29-5 al 2-6-86

O.P. Nº 60161 F. Nº 31316

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, en los autos: "Cruz, Aurelio, Sucesorio", Expte. Nº 70.131/86, cita y emplaza a herederos

y/o acreedores que se consideren con derecho a la sucesión para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos durante tres días. Salta, 26 de Mayo de 1986 - Proc. Jorge Enrique Arias Famin - Secretario.

Imp.: -A- 4,20 e) 29, 30-5 y 2-6-86

O.P. Nº 60158 F. Nº 31300

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, en los autos "Morales, Gerardo-Sucesorio-Reconstrucción", Expte. Nº 50.613/78, cita y emplaza a herederos y/o acreedores que se consideren con derechos en la sucesión para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos durante tres días. Secretaria. Salta, Mayo 22 de 1986. Dra. María Rosa I. Ayala - Secretaria.

Imp.: -A- 4,20 e) 29-5 al 2-6-86

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 60.912 F. Nº 31.367

Por: **EDUARDO ANDRES TURANZA**

Judicial: **Una Heladera Familiar.-**

El día 3 de junio de 1986, a las 17.30 horas, en Buenos Aires nº 895, ciudad, por orden del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nomi-

nación, en juicio que se le sigue a Delgado, Carlos, Ejecutivo. Expte. Nº A-55.389/84, remataré una heladera familiar marca Kopp, en regular estado de conservación. Revisar en mi domicilio. Edictos dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. -A- 3,60 e) 2 y 3-6-86

O.P. Nº 60.209 F. Nº 31.345

Por: **CABRIEL PULO**

JUDICIAL SIN BASE

**Renault 18 Break - Modelo 84**

El día 4 de junio de 1986, a las 19 horas, en Urquiza nº 340 de esta ciudad, por disp. Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y Com. 12va. Nom., en autos Ejecutivo c/Dip, Hugo Moisés, Expte. Nº A-62.034/85, remataré sin base y de contado un automóvil Renault 18 GTX Break, modelo 1984, dominio A-066581 en el estado en que se encuentra. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto. Edictos: tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Urquiza 340, Tel. 220946.

Imp. -A- 6,00 e) 2, 3 y 4-6-86

O.P. Nº 60190 F. Nº 31351

Por: **HORACIO J. BARBARAN**

JUDICIAL: INMUEBLE RURAL EN METAN

**Finca "Punta de Agua" — CON BASE**

El Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom. comunica por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Vico, Juan Antonio - s/Ejecutivo, Expte. Nº 15.179/78, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 3 de Junio de 1986, a las 18,00 hs.; en calle Gral. Güemes 327, ciudad, con la base de -A- 525,49, correspondientes a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble rural identificado como: Finca "Punta de Agua", Catastro Nº 6340, con dominio inscripto en el Folio 363, Asiento 14, Libro 56 de Títulos correspondientes a Metán, con una superficie de 77 ha. 5795m2. La finca se encuentra aproximadamente a 5 kms. al S.E. de Metán, no está ubicado sobre rutas, siendo su acceso por camino vecinal. Está desmontada en su totalidad. En el inmueble se encuentra enclavada una edificación de material con techo de chapas de zinc, piso de cemento alizado y parte de ladrillos. Esta edificación cuenta con las siguientes dependencias: una galería y tres habitaciones. Existe, además un corral de aproximadamente 1/4 de ha. en el que había una cortada de ladrillos, la que no se trabaja más, de acuerdo a lo manifestado por el encargado, quien agrega además que la finca se encuentra sembrada de poroto en su totalidad. Estado de ocupación: está ocupada por el Sr. Eduardo Lopera, L.E. Nº 8.083.374, quien ocupa la finca en carácter de cuidador, percibiendo por ello un sueldo mensual y un porcentaje de lo producido en la finca; junto con el nombrado vive su familia, asimismo el Sr. Lopera agrega que el inmueble está ocupado por el Sr. Benito Concha L.E. Nº 7.227.428, quien se hace presente en este acto manifestando que ocu-

pa el inmueble en carácter de encargado de la finca. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La finca es con riego de acuerdo al informe suministrado por la Dirección Canon de Riego de AGAS. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta 26-5-86.

Imp.: -A- 6,00 e) 30-5, 2 y 3-6-86

### POSESION VEINTENAL

O.P. Nº 60164 F. Nº 31306

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Mercedes Janin de Arias, cita y emplaza por el término de 5 días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a la posesión del inmueble de autos, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Miranda, Marcelino - Posesión Veinteñal", Expte. Nº A-70853/86 bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para su representación. Edictos por 3 días. Fdo. Dra. Mercedes Janin de Arias Secretaria

Imp.: -A- 8,40 e) 29-5 al 2-6-86

### EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 60184 F. Nº 31337

El Dr. Adolfo R. Urzagasti, Juez de 1ª Instancia (Interino) Ira. Nom. en lo Civil Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Orán,

en los autos caratulados: "Castro Armando Zorobabel vs. Tincani Armando José - Cumplimiento de Contrato - Expte. Nº 31.068/86, Secretaría de la Dra. R. Alicia Márquez, cita y emplaza a los herederos del señor Armando José Tincani y quienes se consideren con derechos sobre el automotor marca Toyota, tipo Pick-up, 2 puertas, modelo Hilux Diesel, chasis lgo., motor marca Toyota Nº L-0277205, carrocería marca Toyota Nº LN40-018630, dominio A-058301, para que en el término de diez (10) días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Publicación 5 días en diarios "El Tribuno" y Boletín Oficial. San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 23 de 1986. Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez.

Imp.: -A- 5,00 e) 30-5 al 5-6-86

O. P. Nº 59944 F. Nº 30985

El Dr. Adolfo R. Urzagasti, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circ. Orán, hace saber que en los autos caratulados "Spuches, José y Antonio Calleri s/Cancelación de Documento", Expte. 31.059/86, Secretaría Dra. Cristina del V. Barberá, ha dispuesto la cancelación del pagaré sin protesto Nº 77.798, número interno 420.502, que fuera librado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales con vencimiento el día 2 de enero del cte. año, a favor del Sr. Antonio Calleri, y endosado a favor del Sr. José Spuches. Publicación edictos por 15 días en diario "El Tribuno" y "Boletín Oficial". San Ramón de la Nueva Orán, 7 de abril de 1986. - Dra. C. del V. Barberá, secretaria.

Imp. -A- 15,00 e) 13-5 al 2-6-86

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 60191 F. Nº 31365

#### CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Socios: Osvaldo Gabriel Escosteguy, de 25 años de edad, soltero, argentino, docente, domiciliado en Catamarca 425, Piso 3, Dpto. B, Salta, D.N.I. Nº 13.844.776 y Marcelo Fabián Escosteguy, de 22 años de edad, soltero, argentino, estudiante, domiciliado en Gral Paz Nº 1756, Dpto. 24, San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán, D.N.I. Nº 16.128.828. 2º) Fecha de constitución: Contrato Social de fecha 31 de Marzo de mil novecientos ochenta y seis. 3º) Denominación Social: "Escosteguy y Co. S.R.L.". 4º) Domicilio Social: Córdoba 46, Of. 1, ciudad de Salta. 5º) Objeto Social: A) Realización y explotación de todo lo concerniente a la contratación de viajes de turismo en general, dentro y fuera del territorio de la Nación; representación en compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre o de cualquier medio, para la compra y venta de pasajes aéreos, marítimos, terrestres, excursiones y afines, reservas de

hoteles dentro y fuera del país, reserva y venta de entradas a espectáculos de toda índole, representaciones, comisiones y consignaciones y todo lo vinculado a viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país y/o en el extranjero; B) Explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de la actividad de la publicidad y propaganda por los métodos usuales para tal fin, en todos los ámbitos; compraventa, arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo y en cualquier medio de lugares y/o locales privados o públicos; compraventa, importación o exportación de materiales, productos y/o elementos relacionados con la actividad; C) Impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial para la edición de libros, revistas, folletos y en general de publicaciones de carácter literario, científico, informativo, cultural o deportivo; distribución, importación, exportación, comercialización de las publicaciones enunciadas en cualquier materia prima utilizable en la materia. 6º) Plazo de Duración: Cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital Social: Se fija en la suma de -A- 4.000.- (Austresales cuatro mil), dividido en 40 (cua-

renta) cuotas de -A- 100.- (Australes cien) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Osvaldo Gabriel Escosteguy: 30 cuotas de -A- 100,- cada una; Marcelo Fabián Escosteguy, 10 cuotas de -A- 100,-, cada una. Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. 8º) Administración y representación: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del Sr. Osvaldo Gabriel Escosteguy, quien tiene la representación social en el cargo de Gerente. Se requerirá la firma de los dos socios en forma conjunta en los siguientes casos: a) constitución de toda clase de derechos reales; b) constitución de prendas e hipotecas a favor de terceros sobre los bienes de la Sociedad; c) endeudarse con entidades financieras que no sean bancos o cooperativas de créditos; d) adquirir bienes de uso por montos superiores al capital social y reservas contabilizadas; e) adquirir automotores de cualquier tipo; f) otorgar poderes generales o especiales. 9º) Fecha de Cierre de Ejercicio: el día 31 de Mayo de cada año. CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría, 28 de Mayo de 1986. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre - Secretaria del Juzgado de Ira. Instancia en lo Com. de Registro.

Imp.: -A- 5.50

e) 2-6-86

## CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 60207

F. Nº 31348

### CESION DE CUOTAS

Los señores socios Mario Enrique Diez Sierra, divorciado, L.E. Nº 8.173.632, con domicilio en calle Avda. Reyes Católicos Nº 1522, Rubén Juan Quiróz, viudo, L.E. Nº 3.954.497, con domicilio en calle Ituzaingó Nº 1496 y Carlos Alberto Yarade, soltero, L.E. Nº 7.674.928, domiciliado en calle Balcarce Nº 405, todos de esta ciudad en su calidad de únicos socios de Marca S.R.L., inscripto en el Registro Público de Comercio a folio 168, asiento 833 del Libro Nº 3 de Constitución de S.R.L. el día 20 de Octubre de 1983, el capital social de dicha sociedad asciende a la suma de -A- 60.- (Australes Sesenta), que fue totalmente suscripto e integrado en el acto constitutivo por los tres socios en partes iguales. Los señores Rubén Juan Quiróz y Carlos Alberto Yarade venden y transfieren la totalidad de sus cuotas sociales de Marca S. R. L. 2.000 (dos mil) cuotas cada uno de capital -A- 20.- c/uno a favor de Mario Enrique Diez Sierra 2.000 (dos mil) cuotas y Gloria Gladis Paz D.N.I. Nº 11.136.443, 2.000 (dos mil) cuotas. La presente cesión se realiza de acuerdo al Contrato respectivo del día diecinueve de Marzo del año mil novecientos ochenta y cinco. CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secre-

taría, 30 de Mayo de 1986. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre - Secretaria del Juzgado de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp.: -A- 4,00

e) 2-6-86

## AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 60169

F. Nº 31323

### FRIGORIFICO BERMEJO S. A.

#### Derecho de Preferencia

A los señores Accionistas de Frigorífico Bermejo S. A., dando cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 11 de Abril de 1986 conforme a lo dispuesto por el Art. 194 de la Ley 19.550, se les ofrece hacer uso del derecho preferente a la suscripción de las nuevas acciones con las que se incrementa el capital social. Las nuevas acciones a emitirse son las siguientes: 250.000 acciones de valor nominal -A- 1.- (Un austral) cada una, ordinarias nominativas no endosables clase A con derecho a 5 votos por acción y 750.000 acciones de valor nominal -A- 1.- (Un austral) cada una, ordinarias nominativas no endosables, clase B con derecho a 1 voto por acción. El derecho de suscripción debe ser ejercido conforme al Art. 194, primera parte dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación de este aviso, lo que deberá ser comunicado en la sede social sita en calle 20 de Febrero 752 - Salta - El Directorio. Frigorífico Bermejo S. A. - José María Pérez Gómez - Presidente.

Imp.: -A- 12,00

e) 29, 30-5 y 2-6-86

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 60.152

F. Nº 31.288

### "EL VALLISTO S.A."

#### CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y en las disposiciones legales vigentes, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 21 de junio de 1986, a las 11.00 horas, y para igual día de junio de 1986, a las 12.00 horas, en el caso de segunda convocatoria por haber fracasado la primera, en el local de la Sociedad, sito en calle General Güemes nº 235, Cafayate (Salta), para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el señor presidente, firmen el acta de asamblea.
- 2º Consideración de aumento de capital, por capitalización del saldo de Revalúo, Ley Nº 19.742, contabilizado al cierre del Ejercicio Nº 16.
- 3º Nueva suscripción de acciones para capitalizar los saldos imputados a la cuenta "Aportes futura suscripción de acciones", según Balance al 31/3/86 y correspondiente al Ejercicio Nº 16.
- 4º Modificación del Estatuto Social en su artículo 4º, Capital Social.

El Directorio

Salta, 26 de mayo de 1986.-

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones o los certificados que acrediten su depósito, en la sede social de "El Vallisto S.A.", General Güemes nº 235, Cafayate, Salta, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.- Publicar por 5 (cinco) días.

Imp. -A- 20,00

e) 28-5 al 3-6-86

O.P. Nº 60.151

F. Nº 31.289

"EL VALLISTO S.A."

### CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y en las disposiciones legales vigentes, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 de junio de 1986, a las 9.00 horas, y para igual día de junio de 1986, a las 10.00 horas, en caso de segunda convocatoria por haber fracasado la primera, en el local de la Sociedad, sito en calle General Güemes nº 235, Cafayate (Salta), para considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas, para que conjuntamente conjuntamente con el señor presidente, firmen el acta de asamblea.
- 2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, y cuadros anexos correspondientes al Ejercicio Económico Nº 16, finalizado el 31 de marzo de 1986.
- 3º Consideración del Revalúo Contable, establecido por la Ley Nº 19.742, para el Ejercicio Nº 16. Determinar imputación de su saldo.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para un período de un año.

### El Directorio

Salta, 26 de mayo de 1986.-

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones o los certificados que acrediten su depósito, en la sede social de "El Vallisto S.A.", General Güemes nº 235, Cafayate, Salta, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.- Publicar por 5 (cinco) días.

Imp. -A- 20,00

e) 28-5 al 3-6-86

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O. P. Nº 60178

F. Nº 31327

PROVINCIA DE SALTA

CAJA DE SEGURIDAD

SOCIAL PARA ABOGADOS

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, convoca a Asamblea Ordinaria de afiliados y jubilados para el 16 de Junio de 1986, a las 11 horas, en el local de la entidad sito en Sarmiento 302 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1º Aprobación de la memoria, balance y cuadro del ejercicio cerrado el 20 de marzo de 1986.
- 2º Consideración del presupuesto anual de recursos y gastos que presentará el Consejo de Administración.
- 3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
- 4º De acuerdo al Art. 16 del Decreto Ley 15/75, el quórum para las Asambleas será la mitad de los integrantes del padrón pero se constituirá media hora después de la fijada con el número de miembros que concurran.

Néstor Esquiú

Secretario Administrativo

Imp. A 8,80

e) 30-5; 2, 3 y 16-6-86

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 60208

F. Nº 31346

Ira. ACADEMIA SALTEÑA DE

TAE-KWONDO

CONVOCATORIA

La Ira. Academia Salteña de Tae-kwondo convoca a asamblea general ordinaria para el día 7 de Junio de 1986 a las 20,30 hs. en Avda. Reyes Católicos Nº 1367:

### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior..
- 2º Memoria anual, cuentas, recursos, gastos e inventario.
- 3º Renovación parcial de autoridades.
- 4º Designación de dos socios para firmar el Acta de asamblea.

Carlos Alfonso Sanmillán José Adolfo Dávalos

Secretario

Presidente

Imp.: -A- 1,20

e) 2-6-86

O.P. Nº 60.203

F. Nº 31.307

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Escuadrón de Gauchos Coronel Luis Burela de Chicoana, tiene el agrado de dirigirse a los señores socios a los efectos de informar que el día 11 de Junio de 1986 a Hs. 20.00 en la calle 12 de Octubre Nº 35, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, establecida en nuestros estatutos con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de resultados e informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 1985.
- 3º Consideración de compra de un terreno para la institución.
- 4º Designación de dos socios presentes en la Asamblea, para suscribir el Acta juntamente con el presidente y secretario.

**Néstor Daniel Plaza**  
Secretario

**Enrique Robles**  
Presidente

Imp.: -A- 1,20

e) 2-6-86

RECAUDACION

O.P. Nº 60.211

Saldo anterior .....	-A- 8.984,68
Recaudación del día 30-5-86 -A-	<u>182,30</u>
TOTAL .....	-A- 9.166,98